AUTORIZA TRATO DIRECTO, SEGÚN LEY N° 19.886"

DECRETO N° 581 /
CHILLÁN VIEJO, 14 FEB 2017

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;

2. La Ley N° 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003;

3. El Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.141 de fecha 16 diciembre de 2016, el cual aprueba el presupuesto municipal, salud y educación del año 2017.

2.- El Art. 10 N° 7 Letra "L" del reglamento de la Ley N° 19.886, Decreto 250 fecha publicación 24.09.2004, última modificación 27 de diciembre de 2011, *"Cuando habiendo realizado una licitación publica previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibiera ofertas o estas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo"*

3.- Considerando la necesidad de contratar servicios de fotógrafo para trabajar en conjunto con la Unidad de Comunicaciones en el periódico comunal y así mantener informada a la comunidad Chillanvejana del acontecer de la Comuna, según se solicita en la orden de pedido N° 04 del Jefe de Gabinete.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 81 del 09.01.2017 el cual aprueba bases y llama a licitación.

5.- La licitación a través del portal www.mercadopublico.cl ID 3671-1-L117 "Servicios de Fotógrafo".

6.- El Decreto Alcaldicio N° 299 del 24.01.2017 el cual declara desierta la licitación N° 3671-1-L117 "Servicios de Fotógrafo", y solicita segundo llamado.

7.- La licitación a través del portal www.mercadopubico.cl ID 3671-8-L117 "Servicio de Fotógrafo, Segundo llamado".

8.- El Decreto Alcaldicio N° 510 del 06.02.2017 el cual declara desierta la licitación N° 3671-8-L117.

9.- El Informe de Trato Directo, emitido por el Sr. Alcalde, el cual propone realizar trato directo con Sr. Jose Luis Rivas Freire Rut. 9.013.762-K.

10.- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 46 de fecha 14.02.2017, en el que indica que existen fondos para realizar contratación de servicios fotógrafo.

11.- El decreto alcaldicio N° 217 del 20.01.2017, el cual aprueba las subrogancias automáticas.

12.- La información entregada por el portal Chileproveedores correspondiente al Registro oficial de ChileCompra en la que indica que el proveedor Sr. Jose Luis Rivas Freire Rut. 9.013.762-K, se encuentra hábil para contratar con las entidades del estado.

DECRETO:

1.- AUTORIZA, trato directo para la contratación de servicios de fotógrafo, a la Empresa Jose Luis Rivas Freire Rut. 9.013.762-K.

BIEN/SERVICIO	:	Contratación Servicios de Fotógrafo
ID LICITACION	:	Trato directo
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	:	La necesidad de contratar servicios de fotógrafo para trabajar en conjunto con la Unidad de Comunicaciones en el periódico comunal y así mantener informada a la comunidad Chillanvejana del acontecer de la Comuna, según se solicita en la orden de pedido N° 04 del Jefe de Gabinete, y considerando que se han declarado desierta dos licitaciones 3671-1-L117 y 3671-8-L117.
PROVEEDOR	:	Jose Luis Rivas Freire Rut. [redacted]
MARCO LEGAL	:	El Art. 10 N° 7 letra "L" del reglamento de la Ley N° 19.886, "*Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibiera ofertas o estas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo*"
CONCLUSION	:	Trato directo para la contratación de servicios de fotógrafo para la Municipalidad, según se solicita en la orden de pedido N° 04 del Jefe de Gabinete, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 10 N° 1 del reglamento de la Ley N° 19.886.

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

2.- EMÍTASE, la Orden de Compra correspondiente, a través del Portal www.mercadopublico.cl, por un monto de $1.950.000.- impto. Incluido al proveedor Sr. Jose Luis Rivas Freire Rut. 9.013.762-K.

3.- IMPÚTESE al gasto incurrido al Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/HHH/PMV/RDR
DISTRIBUCION: Secretario Municipal; Adquisiciones; Oficina de Partes